ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
14 SEP 2022
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ~~ALCALDICIO~~ Nº 7538 /
LA LIGUA, 12 SEP 2022

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N°4585/2022, que aprueba la suplencia de Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldía N°7420/2022, que aprueba el Programa Municipal **"TRADICIONES DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2022 – LA LIGUA".**
- Solicitud de Pedido N°17618 del 09 de septiembre del 2022. Administración Municipal, Gonzalo Sanhueza Téllez.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de refrigerio (284 empanadas de pino horneadas), para desarrollo de la actividad, Programa Municipal "Tradiciones de La Chilenidad septiembre 2022 – La Ligua", aprobado por decreto de alcaldía 7420/2022. Solicitados por Administración Municipal.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO DE ALCALDIA N° 7538

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. Américo Tordecilla Cadiu. Rut; 07.608.617-6, por un valor total de $426.000, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
14 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/GST/tcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 9-9-22

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 017618

DE : Ivo Gonzalo Sanhueza Tellez

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN NY FINANZAS

REF.:SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Prog. Mun. Tradiciones de la ciudad Sept 2022. La Ligua - Dec. Alc. Nº 7420/22

CANTIDAD	DETALLE	P/UNITARIO	TOTAL
284	EMPANADAS. Horneadas DE Pino		
	Amasa Tradicion		

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Fono: +569 97815335

TOTAL $ 426.000

FIRMA SOLICITANTE

VºBº JEFE DEL AREA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7420

LA LIGUA, 05 SEP 2022

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 8150/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 4585/2022, que aprueba suplencia Secretaria Municipal.
6. El Memorándum N° 519/2022, del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"TRADICIONES DE LA CHILENIDAD SEPTIEMBRE 2022 – LA LIGUA"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

NICOLET NAVARRO LOBOS
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES S.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Dideco
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo/

PPV/GST/RPE/mpg.-

EXAMINADO
07 SEP 2022
CONTRALORIA
LA LIGUA